

**22689** ORDEN de 29 de septiembre de 1995 por la que se resuelve la convocatoria anunciada en 27 de febrero de 1995 para la permanencia en la Universidad de Valladolid del profesor adscrito a centros que van a depender de la Universidad de Burgos.

Por Orden de 27 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) se concedió plazo para que el personal de los centros enumerados en el artículo segundo de la Ley 12/1994, de 26 de mayo, de creación de la Universidad de Burgos, pudiera manifestar ante el Ministerio de Educación y Ciencia, y por una sola vez, su voluntad de permanencia en la Universidad de Valladolid, en la que figuran adscritos hasta la fecha. Asimismo se indicaba en la mencionada disposición que el Ministerio de Educación y Ciencia resolvería teniendo en cuenta las necesidades del servicio y de acuerdo con las Universidades de Burgos y Valladolid. Todo ello fue dispuesto de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 12/1994, de 26 de mayo, ya citada. Cumplidos los trámites indicados, y teniendo en cuenta lo manifestado por las Universidades de Burgos y de Valladolid, la carga y capacidad docente de los departamentos afectados de esta última Universidad, así como las necesidades de personal de administración y servicios de la misma, dispongo:

Primero.—Aceptar la permanencia en la Universidad de Valladolid de los funcionarios docentes que a continuación se indican, que, hasta el día de la fecha, se hallan destinados en centros que, como consecuencia de lo establecido en el artículo segundo de la expresada Ley 12/1994, de 26 de mayo, han pasado a depender de la Universidad de Burgos:

Profesor titular de Universidad: Don Bernardo Martínez Marcos, número de registro de personal 1269429702, área de «Ingeniería Química».

Profesor titular de Escuelas Universitarias: Don Juan Carlos del Caño Sánchez, número de registro de personal 0925794657, área de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras».

Segundo.—Aceptar la permanencia en la Universidad de Valladolid, siempre que en 1 de octubre próximo mantengan su condición de profesores asociados, contratados de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, de los profesores que a continuación se indican, que, hasta el día de la fecha, se hallan prestando servicios en centros que, como consecuencia de lo establecido en el artículo segundo de la expresada Ley 12/1994, de 26 de mayo, han pasado a depender de la Universidad de Burgos:

Don Julio Buey González, número de registro de personal 1273445713C, área de «Química Inorgánica».

Don Juan Angel Casares González, número de registro de personal 0974015668C, área de «Química Inorgánica».

Tercero.—Aceptar la permanencia en la Universidad de Valladolid del personal de administración y servicios que a continuación se indica, que, hasta el día de la fecha, se hallan destinados en centros que, como consecuencia de lo establecido en el artículo segundo de la expresada Ley 12/1994, de 26 de mayo, han pasado a depender de la Universidad de Burgos, y en comisión de servicios en los servicios centrales de la Universidad de Valladolid.

Doña María Teresa Aldudo Avilés, Auxiliar administrativa, número de registro de personal ECO3A0932061902.

Doña María Adoración Revuelta Llorente, Auxiliar administrativa, número de registro de personal ECO3A0929554835.

Cuarto.—Los funcionarios y contratados relacionados en los apartados anteriores dejarán de prestar servicios en su centro de destino actual el próximo día 30 de septiembre de 1995, incorporándose al nuevo destino que les pueda corresponder en la Universidad de Valladolid el día 1 de octubre siguiente.

Quinto.—No aceptar la permanencia en la Universidad de Valladolid del personal que se indica a continuación, que deberá continuar prestando servicios en los respectivos centros actualmente adscritos a la Universidad de Burgos en virtud de la Ley 12/1994.

Catedráticos de Universidad: Don José María de la Cuesta Sáenz, don Emiliano González Díez, don José María Martínez Sánchez y don Benito María Raimundo Yanes.

Profesores Titulares de Universidad: Doña Nuria Belloso Martín, don José Antonio Fernández Flores, don Adriano Gutiérrez Alonso, doña María Emelina Martín Acosta, don David Pradales Ciprés, don Teófilo Sanz Hernández y don Ramón Enrique Viloria Raymundo.

Catedráticos de Escuelas Universitarias: Don Anibal Arias Barrado y doña Enma Rodríguez Arias Valdez.

Auxiliares de Administración Civil: Doña María Estrella Casado Blanco.

Sexto.—No aceptar la permanencia en la Universidad de Valladolid de los Profesores asociados siguientes, que continuarán en el centro donde actualmente prestan servicios, de la Universidad de Burgos, siempre que en 1 de octubre próximo mantengan su condición de Profesores asociados, contratados de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente:

Don José Ignacio Blanco Pérez y don Mariano Gredilla Fontaneda.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior y Excmos. Sres. Rector Magco. de la Universidad de Valladolid y Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**22690** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de las Oficinas Centrales de Madrid y Centro de Investigación de Pontevedra de la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de las Oficinas Centrales de Madrid y Centro de Investigación de Pontevedra de la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima» (Código de Convenio número 9009822), que fue suscrito con fecha 20 de julio de 1995, de una parte, por el designado por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### CONVENIO COLECTIVO «ENCE» CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES (MADRID)

#### CAPITULO PRELIMINAR

Intervienen: De una parte, en representación del Comité de Empresa de la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», del Centro de Trabajo de Oficinas Centrales de Madrid, los componentes sociales de la Comisión Negociadora, cuya idoneidad y representatividad se justifica mediante la nota incluida en el anexo I, donde se recoge el acta de dicho Comité en tal sentido.

De otra parte, en representación de la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», Centro de Trabajo de Oficinas Centrales de Madrid, los integrantes de la Comisión Negociadora nombrados en ella, representación que ostentan según certificado que se incluye como anexo II.

Ambas partes, según intervienen, se reconocen mutuamente plena capacidad para llevar a efecto y otorgar el presente Convenio Colectivo.

#### CAPITULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 1.1 *Ámbito de aplicación.*

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones laborales entre la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», y sus trabajadores